

DECRETO Nº1567 .-

CASTRO, 07 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Agrupación de Productores de Papas de la Península de Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Eugenio Melipillán Haro, Presidente de la Agrupación de Productores de Papas de la Península de Rilán, para realizar Beneficio Solidario Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día domingo 16 de Diciembre de 2018, en el recinto del Club Deportivo "Estrella Blanca" de Coñico.

El horario es el siguiente:

a)	Día: 16.12.2018: De 14:00 a 21:00 horas
b)	
(2)	

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

No retirem Veret)